



**H. Ayuntamiento de Mexicali**  
**Dirección de Obras Públicas**  
**Acta de Finiquito del Contrato**

Contrato No. **IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027**

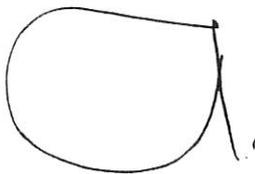
En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 9:00 horas del día 27 de Marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

***“Rehabilitación de acceso principal, andadores y construcción del área de juegos infantiles de la Unidad Deportiva Alamitos”***

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	Grupo Constructor de Mexicali, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	13 de Noviembre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$2'293,626.88
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$2'534,994.95
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	16 de Noviembre de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	13 de Febrero de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	No Aplica
9.- Fecha de entrega del anticipo	No Aplica
10.- Plazo de ejecución real	130 (ciento treinta) días naturales
11.- Fecha de inicio real	16 de Noviembre de 2020
12.- Fecha de terminación real	25 de Marzo de 2021

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

  1  



## II.- Modificaciones al contrato:

### 1.- Primer Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio:** Ampliación al monto contratado la cantidad de \$241,368.12 M.N. (Doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 12/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar en un monto total contratado de \$2'534,995.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: 21 de Diciembre de 2020.

### 2.- Segundo Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio:** Reducción al monto contratado la cantidad de \$0.05 M.N. (Cero pesos 05/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar en un monto total contratado de \$2'534,994.95 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 95/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 22 (veintidós) días naturales abarcando un plazo de 112 (ciento doce) días naturales, quedando como fecha de inicio el día 16 de Noviembre de 2020 y terminación a más tardar el día 07 de Marzo de 2021, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: 15 de Enero de 2021.

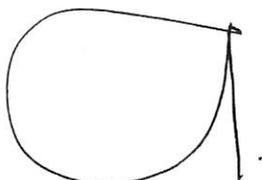
### 3.- Convenio Adicional

**Objeto del convenio:** Modificación de catálogo y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 18 (dieciocho) días naturales abarcando un plazo de 130 (ciento treinta) días naturales, quedando como fecha de inicio el día 16 de Noviembre de 2020 y terminación a más tardar el día 25 de Marzo de 2021, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: 12 de Febrero de 2021.

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2.- Cumplimiento	\$229,362.69	2093628	13 de Noviembre de 2020
3.- Endoso	\$253,499.50	2093628	21 de Diciembre de 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$253,499.50	2111476	26 de Marzo de 2021	26 de Marzo de 2021 al 25 de Marzo de 2022

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	16 de Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2020	\$241,908.14	\$0.00
2	01 de Diciembre de 2020 al 20 de Diciembre de 2020	\$197,918.69	\$0.00
3	21 de Diciembre de 2020 al 15 de Enero de 2021	\$381,817.03	\$0.00
4	16 de Enero de 2021 al 14 de Febrero de 2021	\$971,975.65	\$0.00
5 Finiquito	15 de Febrero de 2021 al 25 de Marzo de 2021	\$126,969.65	\$0.00
TOTAL:		\$1,920,589.16	\$0.00

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Fabián Miranda Peralta**, Representante Legal de **Grupo Constructor de Mexicali, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

**Grupo Constructor de Mexicali, S.A. de C.V.**

**C. Fabián Miranda Peralta**  
Representante Legal

**C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk**  
Directora de Obras Públicas

**C. Benjamin Chávez López**  
Residente de Obra

*\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\**